

NO VALORADA

DATOS DEL VEHICULO			
MATRICULA / FECHA MATRIC.	1758LVK	VIN	YARVZZKXZGZ196303
MARCA	TOYOTA	MODELO COMPLETO	PROACE VERSO ELECTRIC Shuttle VX L1 50kWh
KMS ACTUALES	111940	TIPO MOTOR	ELECTRICO
TRANSMISION	AUTOMATICO	COLOR	AZUL

DIRECCION DE PERITACION			
FECHA DE PERITACION	12/01/2026	CLIENTE	NO APLICA
LOCALIDAD	NO APLICA	PERSONA QUE ATENDIO	NO APLICA
DOMICILIO	NO APLICA		

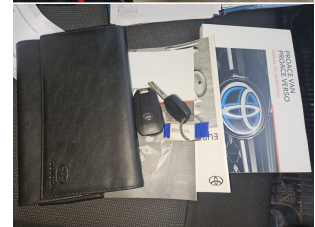
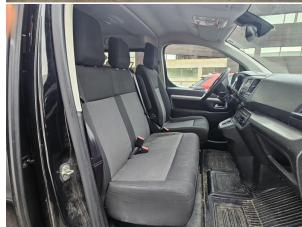
IMPORTES VALORACION	
	SIN IVA
VALORACION EXTERIOR	NO APLICA
VALORACION INTERIOR	NO APLICA
VALORACION MEC. / MANT.	NO APLICA
NEUMATICOS	NO APLICA
FALTANTES	NO APLICA
TOTAL	0

DOTACION			
	S/N		S/N
FICHA TECNICA	-	CHALECO	SI
PERMISO CIRCULACION	SI	TRIANGULOS	SI
IMPUESTO CIRCULACION	SI	SEGURO A TODO RIESGO	SI
IMPUESTO MATRICULACION	SI	SEGURO A TERCEROS	
LIBRO DE MANTENIMIENTO	SI	FRANQUICIA	
REV. MANTENIMIENTO	NO	COMPañÍA	TOYOTA
MANUALES	SI	DA PARTES A SU CIA.	
LLAVE PRINCIPAL	SI	CUANTOS	
LLAVE SECUNDARIA	SI	ITV EN VIGOR	SI
LLAVE ANEXA			

INSPECCION				
	S/N		S/N	OBSERVACIONES
DAÑOS EXTERIORES	SI	NEUMATICO DELANTERO IZ.	SI	OK
DAÑOS INTERIORES	SI	NEUMATICO DELANTERO DR.	SI	OK
DAÑOS MECANICOS	NO	NEUMATICO TRASERO. IZ.	SI	OK
FALLOS ELECTRONICOS	NO	NEUMATICO TRASERO DR.	SI	OK
LIMPIEZA EXTERIOR	SI	RUEDA DE REPUESTO	SI	
LIMPIEZA INTERIOR	SI			

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

DETALLES DE INSPECCION



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

DESCRIPCION

Personados en la dirección objeto del encargo el perito que suscribe el informe efectúa las inspecciones que se indican:

- **Inspección visual**

Verificación de los componentes, sistemas y elementos que compone la unidad, además de cerciorarse de su buen funcionamiento (puesta en marcha del motor).

Identificación del vehículo, marca, modelo, matrícula y bastidor.

- **Control Técnico**

- Inspección del vano motor
- Inspección de niveles
- Inspección de neumáticos
- Inspección del cambio
- Inspección de suspensión y sistema de frenado

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

OBSERVACIONES

Carrocería:

Se han observado diferentes daños en algunas zonas del contorno de la carrocería. Presenta golpe trasero con rotura de luna de puerta de carga trasera derecha. Además presenta dificultad en cierre de puerta lateral trasera izquierda con posibles daños ocultos. El resto de lunas presenta un buen estado.

Habitáculo:

Presenta rotura en cremallera del tapizado del respaldo de asiento delantero derecho. Además presenta roces en los guarnecidos de costados traseros y falta de herramientas de rueda de repuesto. Además, se observa falta de tapa isofix trasera. La tapicería presenta manchas que requieren limpieza profesional.

Motor y cambio:

Tanto el motor como la caja de cambios presentan un buen estado de conservación y funcionamiento. No se han detectado testigos en el tablero de mandos que pudieran advertirnos de la existencia de algún tipo de posible avería.

Suspensión, sistema de frenado y neumáticos:

Después de verificar ambos sistemas podemos comprobar que presenta un buen estado de conservación, acorde al uso y kilometraje del vehículo. Los neumáticos del vehículo presentan un estado aceptable de uso.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otros:

El vehículo no presenta exceso de kilometraje:

Kilometraje contratado: 120.000 Km

Kilometraje actual del vehículo: 111.940 km

No disponemos de información relativa a los mantenimientos realizados.

Disponemos de los dos juegos de llaves.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

VALORACION EXTERIOR

Nº Valoración	--	Matricula	1758LVK
Kilometros	111940	Marca - Modelo	TOYOTA - PROACE ELECTRIC (V) (20-)
Bastidor	YARVZZKXZGZ196303		
Estado	Cerrada		

EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO

SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA A LA CONDUCCIÓN :	ADAS REGULADOR Y LIMITADOR VELOCIDAD PROGRAMABLE
CARROCERIA :	COMERCIAL COMBI LARGA C/2 PUERTAS LAT
EQUIPAMIENTO EXTERIOR :	LUCES FAROS ANTINEBLA, RETROVISORES EXT ELECTRICO/TERMICO, GENERALES MANILLAS COLOR (IMPRIMADAS), GENERALES PARAGOLPES TR COLOR (IMPRIM), CRISTALES PARABRISAS ACUSTICO, CRISTALES SENSOR LLUVIA, CRISTALES LUNAS TINTADAS, EMBELLECEDORES MOLDURAS LATERALES COLOR (IMPRIMADA)
EQUIPAMIENTO INTERIOR :	ASIENTOS REPOSABRAZOS DELANTERO, ASIENTOS DL REGULABLE ALTURA, INSTRUMENTACION CONSOLA SISTEMA CONTROL PRESION NEUMATICOS, ASIENTOS DL PASAJERO 2 PLAZAS, ASIENTOS 3ª FILA PARTIDO/ABATIBLE, AUDIO/MULTIMEDIA C/TOMA USB, ACCESORIOS ALARMA, AUDIO/MULTIMEDIA SISTEMA SONIDO 8 ALTAVOCES, ACCESORIOS GUARDAOBJETOS TABLERO ABIERTO, AUDIO/MULTIMEDIA SIST LLAMADA EMERGENCIA AUTOMATICO, SEGURIDAD RETROVISOR INTERIOR ANTIDESLUMBRANTE, ASIENTOS 2ª FILA PARTIDO Y ABATIBLE, INSTRUMENTACION PUERTAS ELEV ELEC DL SECUENCIALES, INSTRUMENTACION PUERTAS CIERRE DE SEGURIDAD, TAPICERIA/LINEA INT TAPICERIA TEJIDO CURITIBA MELTEM, CLIMATIZACIÓN AIRE ACONDICIONADO
LADO CONDUCCION :	POSICION DEL VOLANTE VEHICULO CON VOLANTE A LA IZQUIERDA
MANTENIMIENTOS :	INTERVALOS SERVICIO INSPECCION KILOMETROS
MOTOR :	MOTOR ELECTRICO 100KW, EQUIPO ELECTRICO CARGADOR INTEGR 11KW TRIFASICO
PAIS :	ESPAÑA
TIPO DE VEHICULO :	VERSION FURGONETA SEMIACRISTALADA, VERSION 2 PUERTAS TR ACRISTALADAS
TREN DE RODAJE :	FRENOS FRENO ESTACIONAMIENTO ELECTRIC, NEUMATICOS 215/65 R 16 106T

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
81050	SU001A3231	Paragolpes tr	1	0	0			0
8570R	SU001A4362	Luna puerta carga tr dr	1	0	0			0
8572R	0883380130	Jgo pegado luna pta carga dr - 1K - Nueva	1	0	0			0
4331R	SU001A6340	Tapacubos rueda dl dr	1	0	0			0

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

MANO DE OBRA							
Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo (h)	Precio (€)	I/D	I/D%	Total(€)
520051	302705056	Sustituir Paragolpes tr	1,10	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
520051		Desarmar/Despiezar Paragolpes tr					
520051EM		Desmontar y montar Paragolpes tr					
642151EM	302704304	Sustituir Luna puerta carga tr dr	0,90	0 €	0,00	0,00	0 €
751011EM	302703953	Desmontar y montar Paragolpes dl	0,90	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM69050		Desmontar y montar Paragolpes dl completo					
751181EM	302704403	Desmontar y montar Moldura puerta dl iz	0,20	0 €	0,00	0,00	0 €
EM69270	302703771	Desmontar y montar Embellecedor sup rejilla parag / Desmontar y montar Embellecedor inferior rejilla paragolpes	0,10	0 €	0,00	0,00	0 €
EM7801L	302704516	Desmontar y montar Puerta tr iz	0,40	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
067214EM		Ajustar Puerta tr iz					
GtT7801R		Reparar Puerta tr dr	1,50	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT8401R		Reparar Puerta carga tr dr	4,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT8620R		Reparar Moldura puerta tr dr	1,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT9006R		Reparar Lateral dr carroc (zona tr)	2,00	0 €	0,00	0,00	0 €
420111EM	302704848	Sustituir Tapacubos rueda dl dr	0,10	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT7110R		Verificar Anagrama aleta dl dr	0,30	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT84600		Verificar Emblema tr	0,30	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT84612		Verificar Anagrama tr modelo	0,30	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT84616		Verificar Anagrama tr	0,30	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT8572R		Sustituir Jgo pegado luna pta carga dr	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
672191	302704391	Desmontar y montar Manilla exterior puerta dl iz	0,20	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
672101EM		Desmontar y montar Bombín puerta dl iz					
751221EM	302704470	Desmontar y montar Moldura puerta tr dr	0,20	0 €	0,00	0,00	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

PINTURA

Sistema: Manual
Tipo : No registrado

Código	Descripción	Uds	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
Mano de obra de pintura						
GtP9006R	Pintar Lateral dr carro (zona tr)	2,27 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP8620R	Pintar Moldura puerta tr dr	0,20 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP8610L	Pintar Moldura puerta dl iz	0,20 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP8401R	Pintar Puerta carga tr dr	1,51 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP8401L	Pintar Puerta carga tr iz	1,26 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7801R	Pintar Puerta tr dr	1,86 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7401L	Pintar Puerta dl iz	1,41 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7101R	Pintar Aleta dl dr	0,60 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7101L	Pintar Aleta dl iz	0,60 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP695C0	Pintar Embellecedor inferior rejilla paragolpes	0,20 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP695B0	Pintar Embellecedor sup rejilla parag	0,20 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP69050	Pintar Paragolpes dl	0,84 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtPC	Pintar CONSTANTE PINTURA	1,35 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
Materiales de pintura						
GtP9006R	Pintar Lateral dr carro (zona tr)	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP8620R	Pintar Moldura puerta tr dr	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP8610L	Pintar Moldura puerta dl iz	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP8401R	Pintar Puerta carga tr dr	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP8401L	Pintar Puerta carga tr iz	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP7801R	Pintar Puerta tr dr	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP7401L	Pintar Puerta dl iz	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP7101R	Pintar Aleta dl dr	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP7101L	Pintar Aleta dl iz	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP695C0	Pintar Embellecedor inferior rejilla paragolpes	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP695B0	Pintar Embellecedor sup rejilla parag	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtP69050	Pintar Paragolpes dl	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €
GtPC	CONSTANTE PINTURA	1,00	0,00 €	0 €	0,00	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

RESUMEN

PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	01/01/2026	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (13.8 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (12.50 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO EXTERIOR



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

VALORACION INTERIOR

Nº Valoración	--	Matricula	1758LVK
Kilometros	111940	Marca - Modelo	TOYOTA - PROACE ELECTRIC (V) (20-)
Bastidor	YARVZZKXZGZ196303		
Estado	Cerrada		

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
9518L	SU001A5748	Tapizado respaldo dl iz	1	0	0			0
96CB0	SU001A5465	Tapa anclaje asiento infantil tr	2	0	0			0
99050	SU001A5527	Gato elevador	1	0	0			0
99103	SU001A6904	Llave ruedas	1	0	0			0

MANO DE OBRA

Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo (h)	Precio (€)	I/D	I/D%	Total(€)
GtT9856L		Reparar Guarnecido aleta tr iz	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT9856R		Reparar Guarnecido aleta tr dr	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtTret		Realizar retirar rotulacion	2,50	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT99050		Sustituir Gato elevador	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT99103		Sustituir Llave ruedas	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtTLIM		Realizar limpieza tapicerías	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
711731	302704630	Sustituir Tapizado respaldo dl iz	1,00	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
711041EM		Desmontar y montar Asiento dl iz					
711061		Desmontar y montar Reposacabezas asiento dl iz					
711791EM		Desmontar y montar Guarnecido ext banqueta dl iz					
EM9555L		Desmontar y montar Guarnecido int banqueta dl iz					
EM955HL		Desmontar y montar Guarnecido dl banqueta dl iz					
EM96CB0	302704703	Sustituir Tapa anclaje asiento infantil tr	0,10	0 €	0,00	0,00	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

RESUMEN					
PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	01/01/2026	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (3.6 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (12.50 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

FOTOGRAFIAS INTERIOR



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929

INVARAT

Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



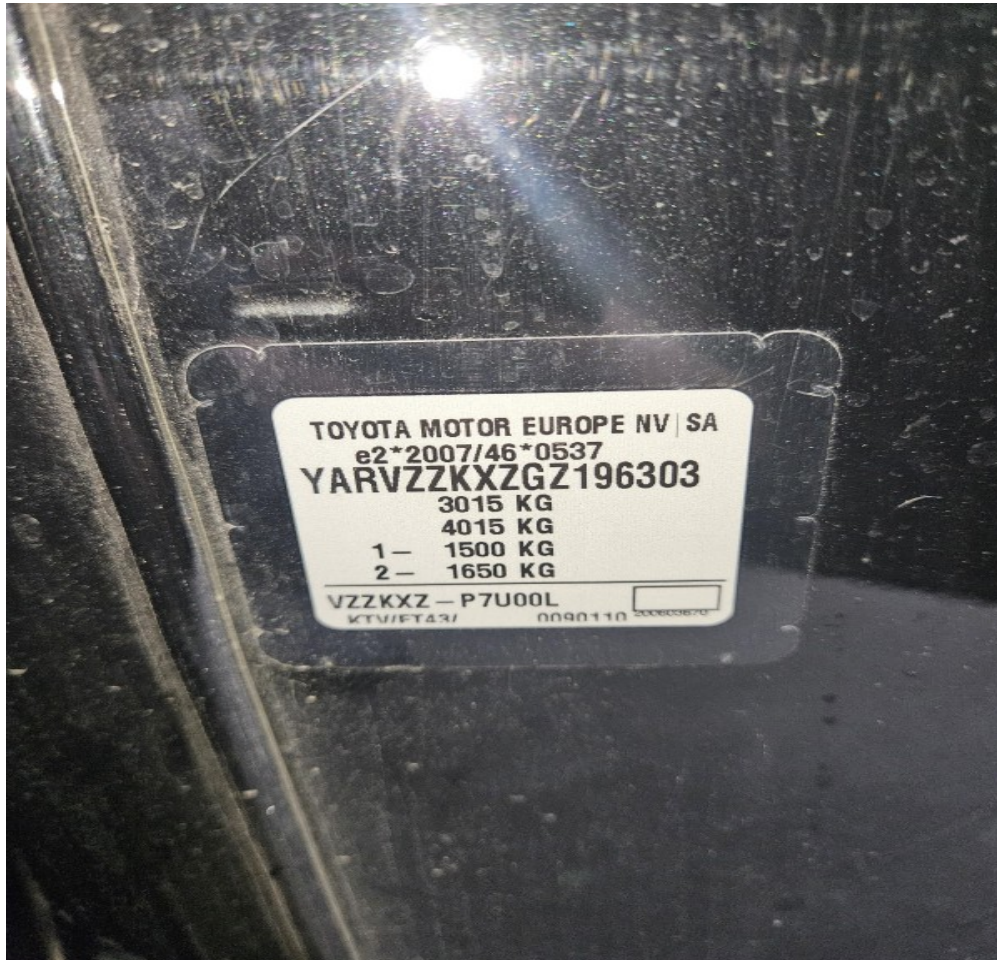
¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN

Matrícula: 1758LVN
Ref: 271717122100151 Fecha expedición: 17/12/2021 09:55

Fecha Matriculación: 17/12/2021
Titular: KINTO ESPAÑA SLU
Marca Base: TOYOTA
Modelo: Proace
Tipo: VEHICULO
Base: VANZZKXZQZ196103
Color: NEGRO
Nº: F4179496681941498D473C596A388F64

Placas: S
Servicio: PARTICULAR - SIN ESPECIFICAR
Rendimiento: S
Propulsión: ELECTRICO
Procedencia: EEE
No. CVT: 11.06
Cilindrada: 0.0
Masa Máxima: 3015.0

DATOS TÉCNICOS

Tipo: Variante: Base: Versión: Base: Versión: ZKXZ-P7U00L1(R)
Tipo: V
Contraseña Homologación: 42°200746°0537°15
MOM Base: 0.0
Masa Máxima en Carga: 3015.0
Potencia Máxima: 100.0
Masa en circulación: 2087.0
Relación Potencia/Peso: 0.0
CO2: 000.000
Plazas de pie: 0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1.a del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2823/1996, de 23 de diciembre), el presente documento constituye una autorización de circulación del vehículo con las siguientes condiciones:

a) Tendrá validez a partir de la fecha de expedición siempre que esté en posesión de permiso de conducir.

b) Siempre debe ir acompañado de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo en vigor, así como de la restante documentación que conforme a la normativa vigente, deba llevar consigo el conductor.

c) El presente documento no es válido para realizar trámites administrativos, a excepción de las inspecciones, reformas o gestiones que se puedan realizar en las estaciones ITV.

La autenticidad de este documento puede comprobarse utilizando el servicio de verificación de documentos, disponible en la página web de la Dirección General de Tráfico: www.dgt.es.

*** RENTING ***

MODELO PCTemporalMar1.0

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

[illegible]

www.invarat.com

[illegible]

www.invarat.com

Formulario de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) para el vehículo 1758L VK, con el número de certificado 6011856221 y fecha de emisión 28/03/2021. El formulario incluye una tabla de inspección con los siguientes datos:

Código	Descripción	Resultado	Observaciones
01	Identificación del vehículo	OK	
02	Documentación	OK	
03	Identificación del conductor	OK	
04	Identificación del propietario	OK	
05	Identificación del vehículo	OK	
06	Identificación del vehículo	OK	
07	Identificación del vehículo	OK	
08	Identificación del vehículo	OK	
09	Identificación del vehículo	OK	
10	Identificación del vehículo	OK	
11	Identificación del vehículo	OK	
12	Identificación del vehículo	OK	
13	Identificación del vehículo	OK	
14	Identificación del vehículo	OK	
15	Identificación del vehículo	OK	
16	Identificación del vehículo	OK	
17	Identificación del vehículo	OK	
18	Identificación del vehículo	OK	
19	Identificación del vehículo	OK	
20	Identificación del vehículo	OK	
21	Identificación del vehículo	OK	
22	Identificación del vehículo	OK	
23	Identificación del vehículo	OK	
24	Identificación del vehículo	OK	
25	Identificación del vehículo	OK	
26	Identificación del vehículo	OK	
27	Identificación del vehículo	OK	
28	Identificación del vehículo	OK	
29	Identificación del vehículo	OK	
30	Identificación del vehículo	OK	
31	Identificación del vehículo	OK	
32	Identificación del vehículo	OK	
33	Identificación del vehículo	OK	
34	Identificación del vehículo	OK	
35	Identificación del vehículo	OK	
36	Identificación del vehículo	OK	
37	Identificación del vehículo	OK	
38	Identificación del vehículo	OK	
39	Identificación del vehículo	OK	
40	Identificación del vehículo	OK	
41	Identificación del vehículo	OK	
42	Identificación del vehículo	OK	
43	Identificación del vehículo	OK	
44	Identificación del vehículo	OK	
45	Identificación del vehículo	OK	
46	Identificación del vehículo	OK	
47	Identificación del vehículo	OK	
48	Identificación del vehículo	OK	
49	Identificación del vehículo	OK	
50	Identificación del vehículo	OK	
51	Identificación del vehículo	OK	
52	Identificación del vehículo	OK	
53	Identificación del vehículo	OK	
54	Identificación del vehículo	OK	
55	Identificación del vehículo	OK	
56	Identificación del vehículo	OK	
57	Identificación del vehículo	OK	
58	Identificación del vehículo	OK	
59	Identificación del vehículo	OK	
60	Identificación del vehículo	OK	
61	Identificación del vehículo	OK	
62	Identificación del vehículo	OK	
63	Identificación del vehículo	OK	
64	Identificación del vehículo	OK	
65	Identificación del vehículo	OK	
66	Identificación del vehículo	OK	
67	Identificación del vehículo	OK	
68	Identificación del vehículo	OK	
69	Identificación del vehículo	OK	
70	Identificación del vehículo	OK	
71	Identificación del vehículo	OK	
72	Identificación del vehículo	OK	
73	Identificación del vehículo	OK	
74	Identificación del vehículo	OK	
75	Identificación del vehículo	OK	
76	Identificación del vehículo	OK	
77	Identificación del vehículo	OK	
78	Identificación del vehículo	OK	
79	Identificación del vehículo	OK	
80	Identificación del vehículo	OK	
81	Identificación del vehículo	OK	
82	Identificación del vehículo	OK	
83	Identificación del vehículo	OK	
84	Identificación del vehículo	OK	
85	Identificación del vehículo	OK	
86	Identificación del vehículo	OK	
87	Identificación del vehículo	OK	
88	Identificación del vehículo	OK	
89	Identificación del vehículo	OK	
90	Identificación del vehículo	OK	
91	Identificación del vehículo	OK	
92	Identificación del vehículo	OK	
93	Identificación del vehículo	OK	
94	Identificación del vehículo	OK	
95	Identificación del vehículo	OK	
96	Identificación del vehículo	OK	
97	Identificación del vehículo	OK	
98	Identificación del vehículo	OK	
99	Identificación del vehículo	OK	
100	Identificación del vehículo	OK	

El formulario también incluye una sección de observaciones y una firma autorizada por el Comisario Superior de Averías.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

A	1758LVK	E	VARV/ZKXZGZ/196303
B	-----	F1	2015
H	-----	F2	2015
I	17-12-2021	G	2087
(I.1)	17-12-2021	K	E2-2007/467053715
(I.2)	MADRID	P1	-----
C.1.1	KINTO ESPAÑA SLU	P2	100.0
C.1.2	-----	P3	ELECTRICO - Batería (BEV)
C.1.3	-----	Q	-----
C4	E417949661941496D47C0596A388F64	S.1	9
D.1	TOYOTA	S.2	-----
D.2	WZKXZP1004(YR)		
D.3	PROCE		
(D.4)	PARTICULAR - SIN ESPECIFICAR		

M.0

OBSERVACIONES:
Documento válido si acompaña ITV en vigor
Próxima ITV: 17-12-2023
Consumo Wilken 264,000 Adonimia eléctrica(km): 211.0

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

VALORACION NEUMATICOS

Nº Valoración	--	Matricula	1758LVK
Kilometros	111940	Marca - Modelo	TOYOTA - PROACE ELECTRIC (V) (20-)
Bastidor	YARVZZKXZGZ196303		
Estado	Cerrada		

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
----------	------------	-------------	------	------------	---------	-----	--------	----------

MANO DE OBRA

Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo (h)	Precio (€)	I/D	I/D%	Total(€)
--------	--------------	-------------	------------	------------	-----	------	----------

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

RESUMEN

PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	01/01/2026	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (0 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (12.50 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

FOTOGRAFIAS NEUMATICOS



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

VALORACION MECANICA

Nº Valoración	--	Matricula	1758LVK
Kilometros	111940	Marca - Modelo	TOYOTA - PROACE ELECTRIC (V) (20-)
Bastidor	YARVZZKXZGZ196303		
Estado	Cerrada		

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
----------	------------	-------------	------	------------	---------	-----	--------	----------

MANO DE OBRA

Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo (h)	Precio (€)	I/D	I/D%	Total(€)
--------	--------------	-------------	------------	------------	-----	------	----------

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

RESUMEN

PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	01/01/2026	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (0 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (12.50 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

FOTOGRAFIAS MECANICA



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Calle Anabel Segura Nº 7
28108 - Alcobendas (Madrid)
Tlf. 917372929



Informes periciales

Reconstrucción de Accidentes

Valoraciones

Comisario Superior de Averías



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.